

6° INFORME -2020
OBSERVATORIO
DE SEGURIDAD
VIAL

6º INFORME - 2020

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

ÍNDICE / PÁG

PRESENTACIÓN	3
MONITOR DE SEGURIDAD VIAL	5
SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS	28
LEGISLACIÓN	37



El presente informe del Observatorio de Seguridad Vial tiene como propósito analizar la información recabada con relación a las conductas viales de los ciudadanos y el sistema de control de la seguridad vial. El conocimiento de las normas de tránsito por un lado, y la observancia o apego a las normas, por el otro, van configurando el modo en que nos manejamos en la vía pública, sea como conductores de automóviles, como peatones o ciclistas.

Las políticas públicas, con sus instrumentos normativos, son las ordenadoras del sistema y deben ser efectivas y eficaces a la hora de orientar las acciones o modificar los hábitos que atentan contra la seguridad vial. Asimismo, una ciudadanía responsable debe tener como objetivo la minimización de los accidentes viales y sus consecuencias. "Si puede evitarse no es un accidente" es una frase que nos interpela a todos los que formamos parte del tránsito en general.

Durante el mes de octubre de 2020 se realizó una encuesta, respondida por hombres y mujeres en similar proporción, en base a diversas cuestiones que inciden en la seguridad vial, con la intención de generar una secuencia estadística sobre una serie de dimensiones.

Por otra parte, se consultó sobre una cuestión específica con relación a las conductas ciudadanas.

LA SEGURIDAD VIAL DE LOS PEATONES

Se abordó esta dimensión en primer lugar consultando en qué medida los argentinos respetan, en tanto peatones, las normas de tránsito. En este punto, por amplia mayoría un 60% respondió que se respetan poco y un 17% nada, por lo que un 77% afirma que los peatones no las respetan.

En correspondencia con ello, se preguntó respecto de cómo los argentinos en tanto peatones respetan las normas de tránsito, esta vez en comparación a los argentinos como automovilistas. En esta cuestión, el 43% afirmó que lo hacen de manera similar, pero el 37% opinó que los peatones respetan MENOS las normas, frente a un 20% que lo hace más. Es decir que si bien hay una mayoría que no ve distancias en el comportamiento en tanto nuestra conducta como peatones o automovilistas, resulta llamativo el dato de una mayoría que afirma que los peatones respetan menos las reglas viales que los automovilistas.

En un segundo nivel, se indagó sobre el derecho de paso en el cruce de dos calles entre peatones y automovilistas. Si bien abrumadoramente el 74% afirmó de manera correcta que el derecho de paso corresponde al peatón, hay un 26% que desconoce la norma o afirma que los automóviles cuentan con derecho de paso. Y respecto de si los argentinos cumplimos con dicha norma, el 62% afirmó que los automovilistas la respetan poco o nada, frente al 38% que lo hacen mucho o bastante. Los datos obtenidos confirman que los argentinos la conocen -el derecho de cruce del peatón- pero consideran que la misma no es respetada en la cotidianeidad de las conductas viales.

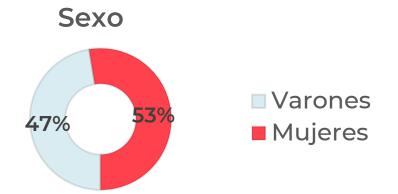


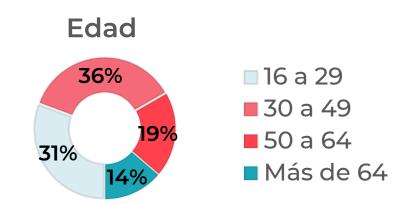




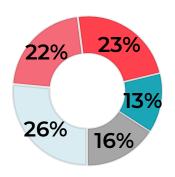
DATOS DE LA MUESTRA

Perfil de los entrevistados





Estudios



- Primarios, completos o
- incompletos Secundarios incompletos
- Secundarios completos
- Terciarios o universitarios incompletos ■ Terciarios o universitarios
- completos o posgrados





Creencias y opiniones

Respeto hacia las normas de tránsito



¿Cómo evaluaría el respeto que tenemos los argentinos hacia las normas de tránsito?

17%
7 10 48 32
NsNc 3%

¿Cuánto respeto considera que tiene usted personalmente por las normas de tránsito?

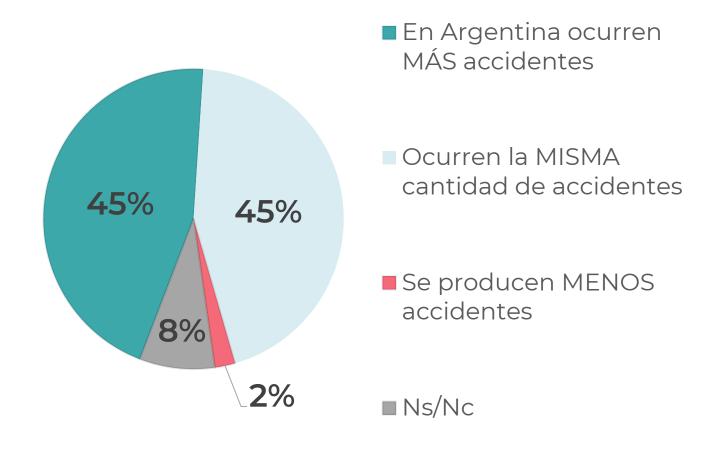


NsNc

4%

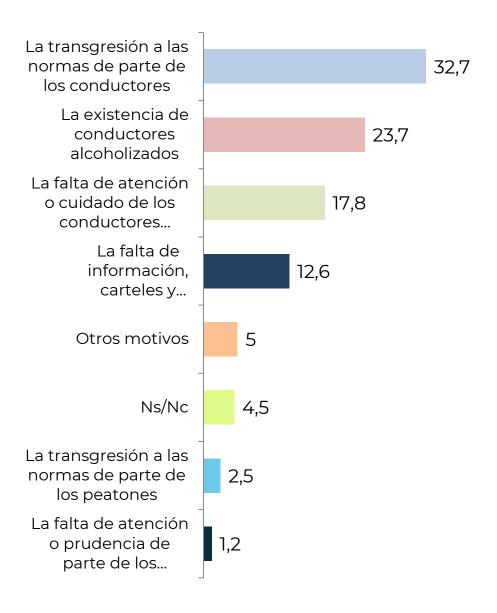
Accidentes de tránsito

¿Considera que Argentina se ubica entre los países con mayor cantidad de accidentes de tránsito, se ubica por el medio o se ubica entre los países con menos accidentes?

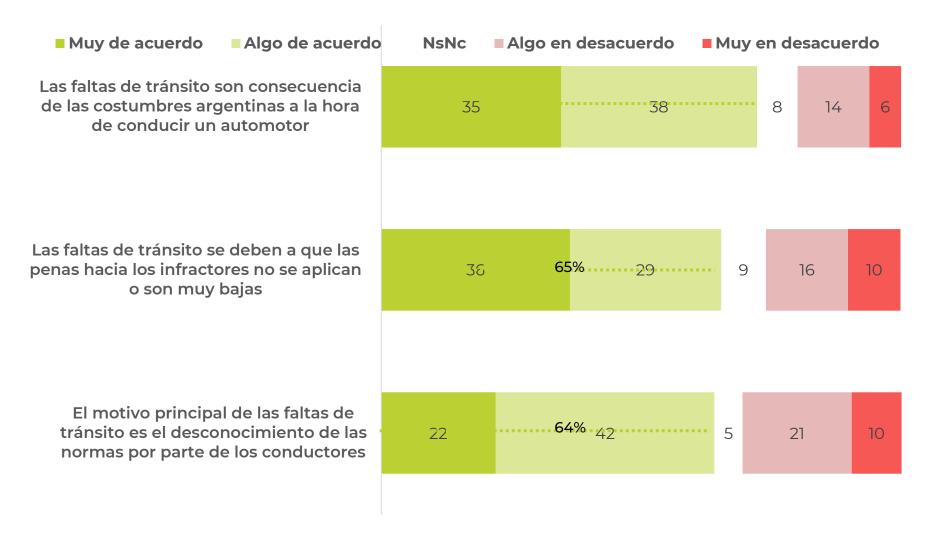




Principal motivo de accidentes viales



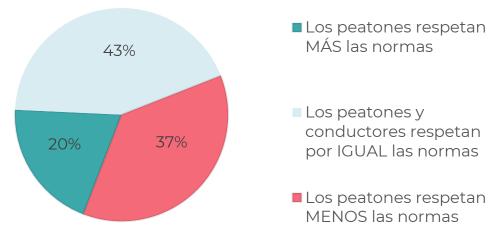






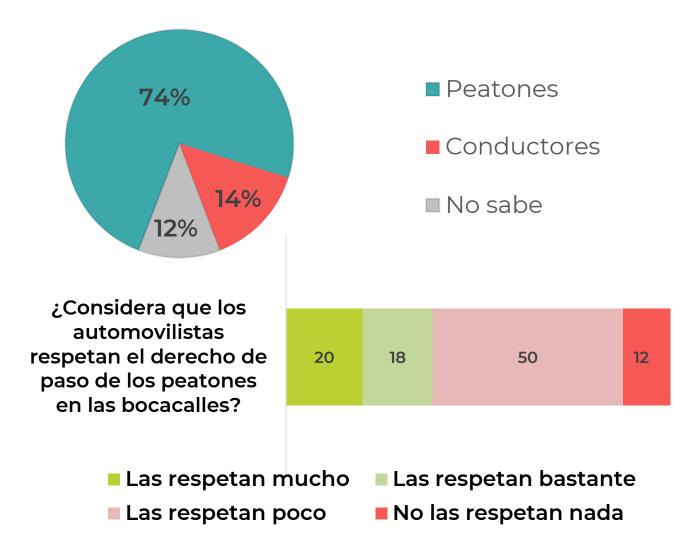


¿Considera que los argentinos, como peatones, respetan en mayor, igual o menor medida que como automovilistas las normas de tránsito?





¿Quién tiene prioridad de paso en las bocacalles?





Ficha Técnica

- > Este informe surge de una encuesta realizada entre 23 y 24 de octubre de 2020 en el Área Metropolitana de Buenos Aires (*).
- > La recolección de datos se realizó telefónicamente con tecnología IVR (respuesta de voz interactiva), que utiliza preguntas pregrabadas que los entrevistados responden por medio del teclado.
- > La selección de hogares se realizó a partir de una muestra aleatoria de teléfonos fijos. Posteriormente, los resultados fueron ajustados de modo iterado por parámetros censales de radio, sexo, edad y nivel educativo
- > La cantidad de casos fue de 1627 en AMBA; con un margen de error estimado (para P=0,50 y bajo un nivel de confianza del 95,5 %) que no supera el +/- 2,30 % en ningún caso.

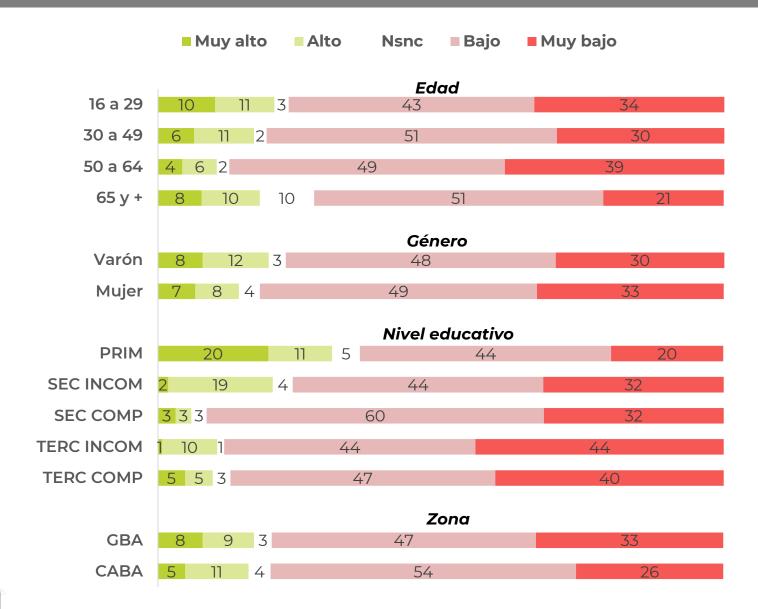
(*) El área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encuentra formada por la Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires, a saber: Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.





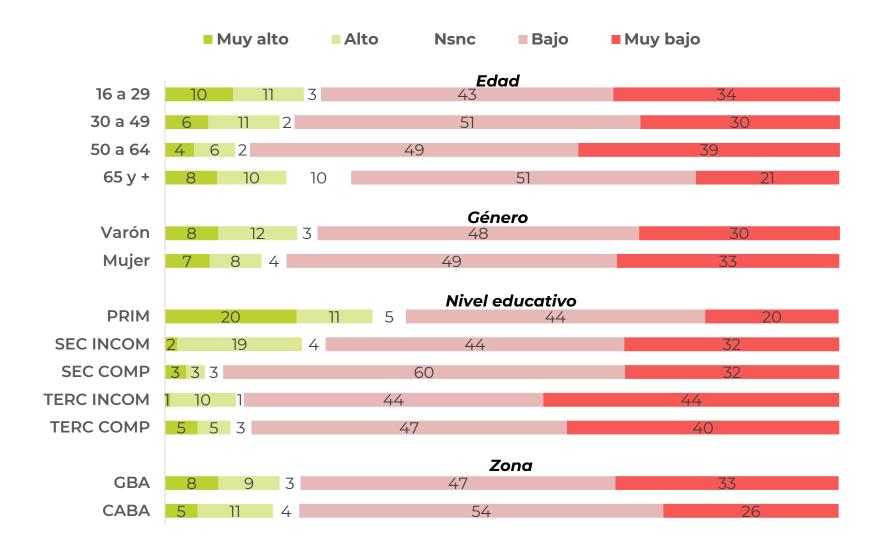
ANEXO ESTADÍSTICO

Respeto GENERAL hacia las normas de tránsito



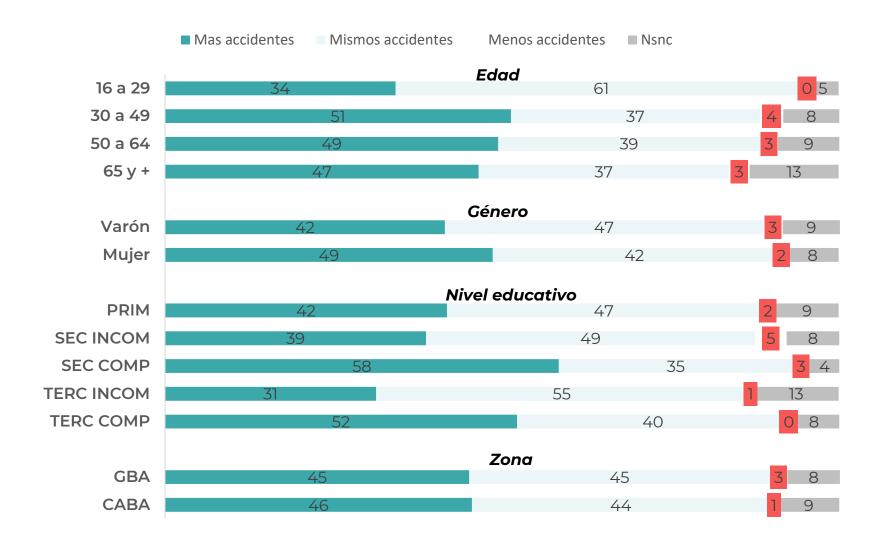


Respeto PROPIO hacia las normas de tránsito



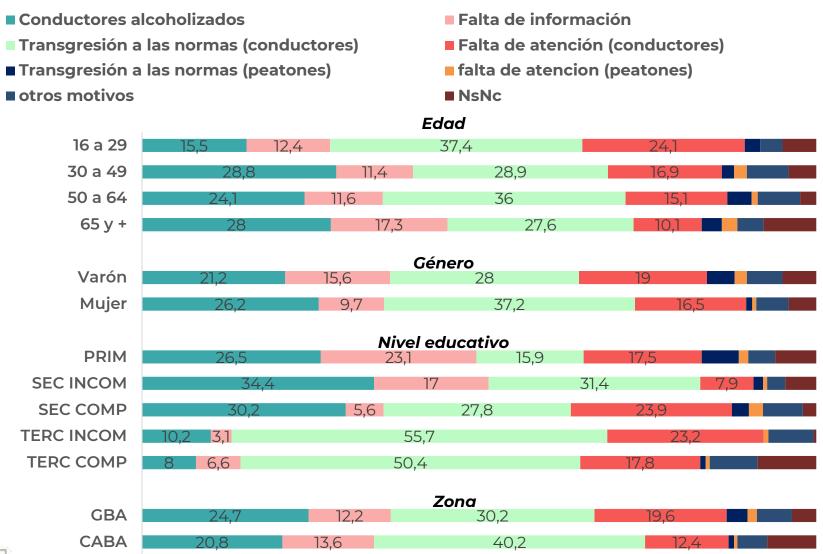


Comparación de accidentes con otros países



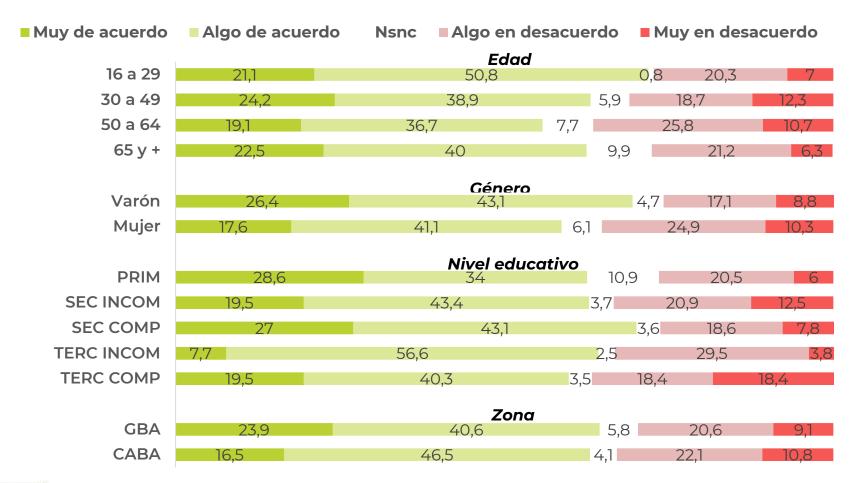


Principal motivo de accidentes viales



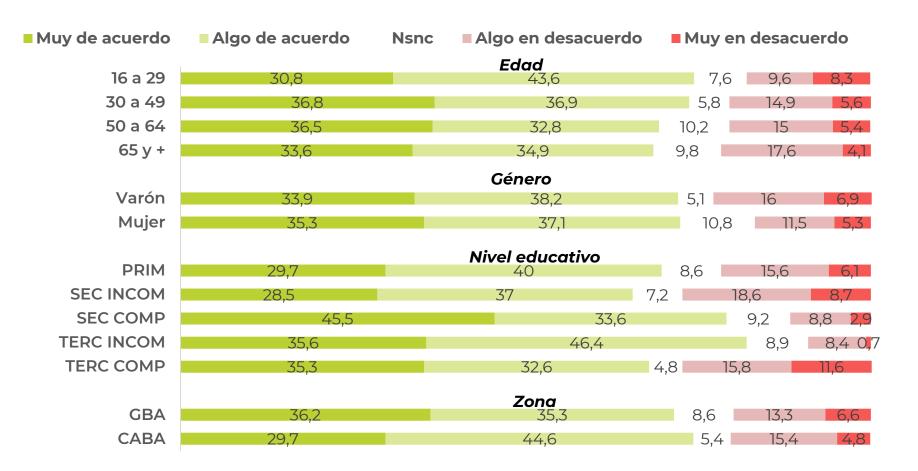


El motivo principal de las faltas de tránsito es el **desconocimiento de las normas** por parte de los conductores



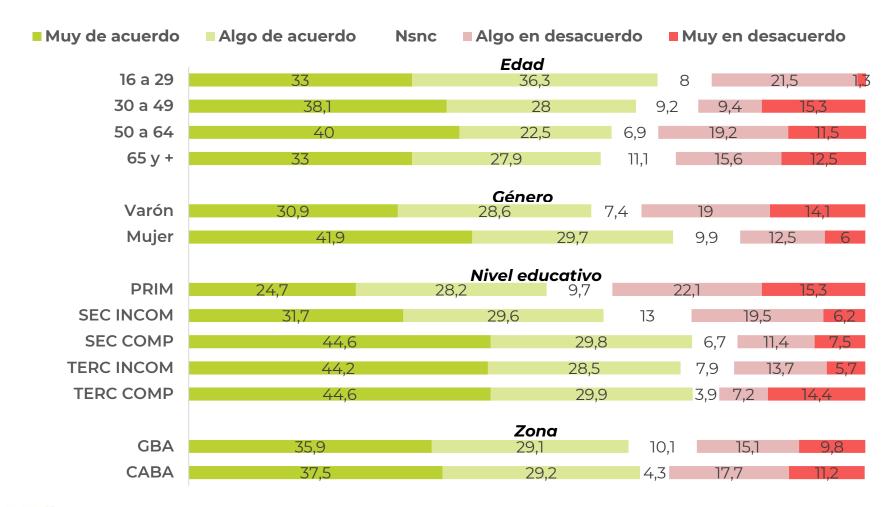


Las faltas de tránsito son consecuencia de **las costumbres argentinas** a la hora de conducir un automotor.





Las faltas de tránsito se deben a que las **penas hacia los infractores** no se aplican o son muy bajas.



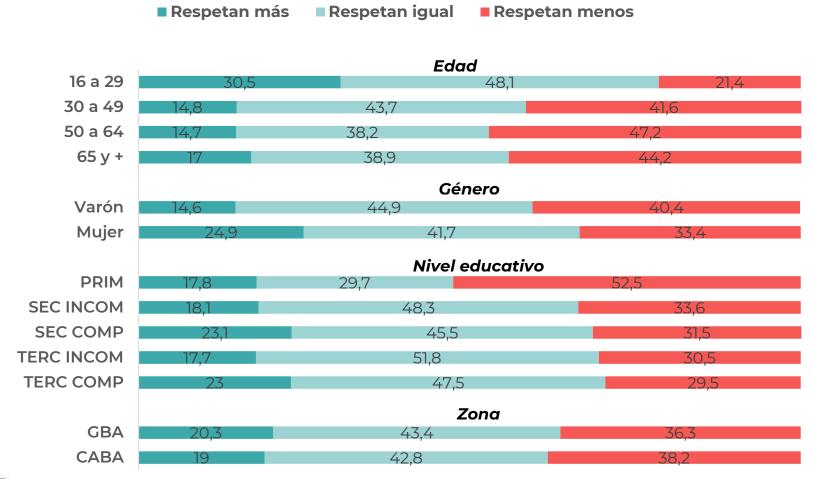


¿En qué medida considera que los argentinos, como peatones, respetan las normas de tránsito?



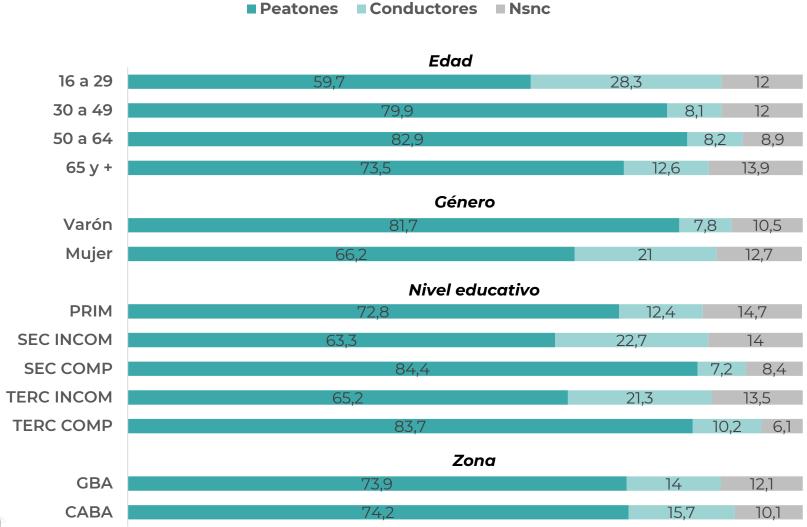


¿Considera que los argentinos, como peatones, respetan en mayor, igual o menor medida que como automovilistas las normas de tránsito?



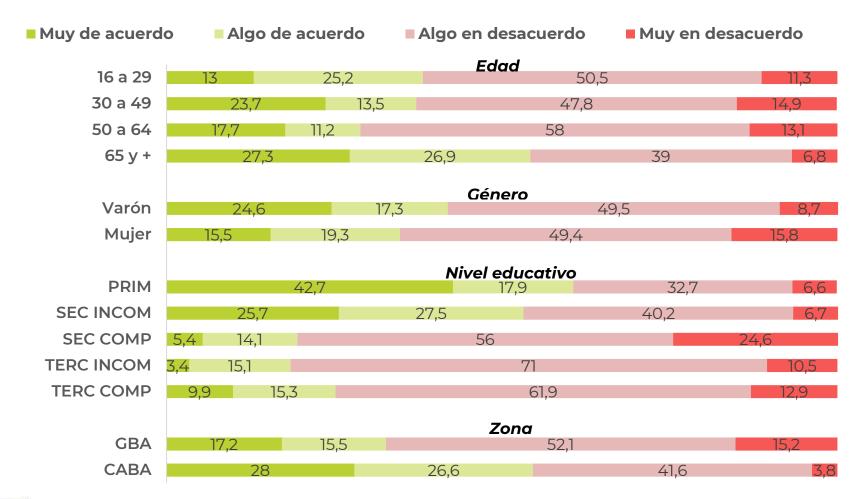


¿Quién tiene prioridad de paso en las bocacalles?





¿Considera que los automovilistas respetan el derecho de paso de los peatones en las bocacalles?



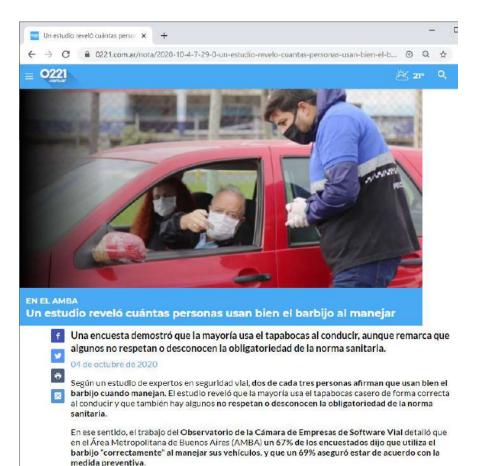
















Encuesta





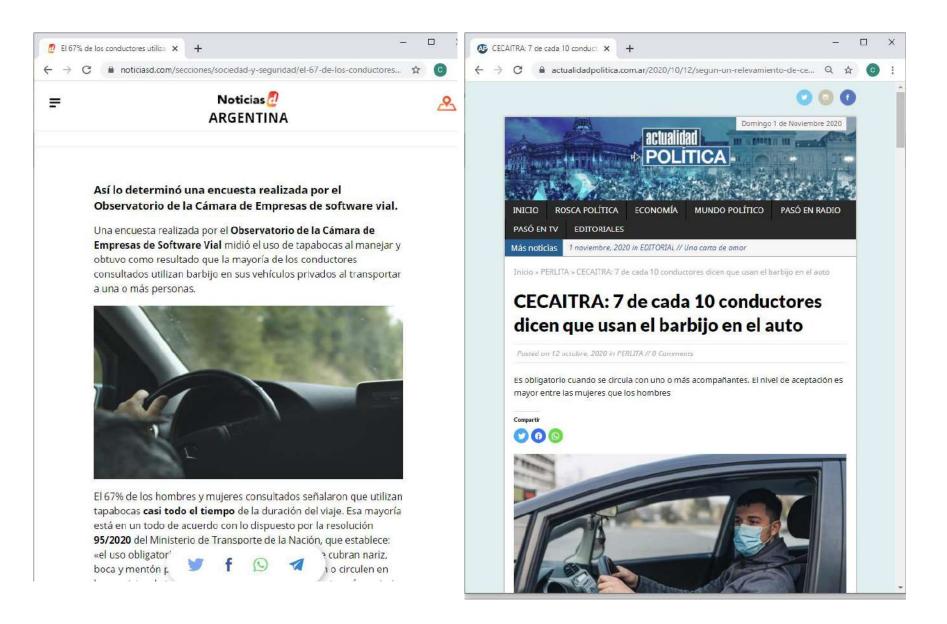




El 67% de los conductores del AMBA aseguró utilizar "correctamente" el tapaboca cuando conducen sus vehículos privados transportando a una o más personas, mientras que el 13% dijo que lo emplea dejando la nariz destapada debido a las molestias, según una encuesta realizada por especialistas en seguridad vial. No obstante, el porcentaje se elevó al 69% cuando se los consultó sobre si estaban de acuerdo con la resolución del Ministerio de Transporte de la Nación que establece el uso obligatorio de barbijos que cubran nariz, boca y mentón para las personas que permanezcan o circulen en los servicios de transporte de pasajeros automotor y ferroviario.



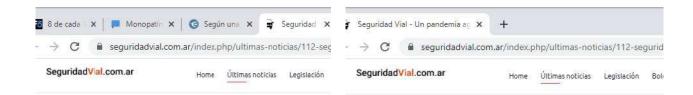
Están los que están en contra y quienes están a favor, pero el 67% de los conductores y conductoras del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) aseguró utilizar "correctamente" el barbijo casero cuando manejan sus vehículos.













La iniciativa para penar el homicidio vial y los datos de una encuesta de CECAITRA

SECURIDADVIAL COM. AR 11 OCTUBRE 2020

Un proyecto de Ley que crea las figuras penales de Homilódio Vial y Lesiones Viales fue prasentado en la Cámara de Diputados de la Nación con la presencia de familiares de Tahiel Contreras, el niño de o años que falleció tras ser etropellado por un automóvil que corrie una picade en la localidad bonaerense de Cregorio de Laferrere.

La propuesta, presentada por el presidente del cuerpo, Sergio Massa, determina que quien cause la muerte haciendo picadas illegales, tendrá una pena de 8 a 25 años de prisión. Asimismo, con los nuevos montes de las penas para el "homicidio Viculuar" y las "Lesiones Vehiculares", el . delincuente vial quedará preso desce al momento cero de la investigación. Además, se Fijará la peca de inhabilitación absoluta para volver a conducir.

El compromiso de los conductores con las normas de transito y sus penalidades fue analizado por una encuesta realizada por el Observatorio Vial de CECAITRA, la cámara de empresas de software vial.

El 36 % de los consultados consideró que el respeto sobre las normas de tránsito es muy bajo por parte de los argentinos. Y completaron señalando que otro 47 % considera ese cumplimiento de las normas es bajo en el AMBA. Solo un 13 % de los 1.270 consultados cree que existe un cumplimiento entre alto y muy alto.

Entre los principales motivos porqué la siniestralidad tiene niveles tan alarmantes en el país, con el consecuente registro de muertes en las calles y rutas argentinas... han señalado la transgresión a las normas de parte de los conductores, un 38 % de las opiniones de la encuesta.

Otras razones son la falta de atención o cuidado de los conductores cuando manejan 20 %, la existencia de conductores alcoholización son son su se calles 11 %, otros motivos 6 %, la falta de atención o prudencia de parte de los peatones 2 %, la transgresión a las normas de parte de los peatones 1 %.



Un pandemia agazapada que espera recuperar su trono de muertes y lesiones

SECURIDADVIAL COM AR 11 OCTUBRE 2020

Carlos Rey, Presidente de la Asociación de Jueces de Faltas consideró que la Inseguridad vial." es un fenómeno agazapado, a la sombra del Covid 19, que espera pronto recuperar su trono de muertes y lesiones en parte de nuestra sociedad"

Rey publicá una extensa columna en el sirio La Política Online donde expresó que "ya se van viendo algunos de sus indicios, al retomarse la actividad cuasi normal del tránsito y todos los clas, todos sin extepción, se producen nuevos sinjestros viales, con sus consecuencias de destrucción material y dolor."

Son numerosas las voces que, con mayor o menor comprensión de las causas que provocan los siniestros, se aizan a favor de tomar medidas conducentes a detener esta hemorragia de vidas que no cesa. Como así también hay quienes desde tribunas audiovisuales masivas, critican con ignorancia digna de mejor causa, a funcionarios o actores de la temádica vial.

La libertad de expresión es un derecho inalienable y dar a conocer lo que se hace mal es un deben moral, pero todo ello debe haceses con responsabilidad y datos fehacientes, porque de lo contrario se reproduce lo que apar entemente se quiere contrarrestar y se envía un mensaje a la sociedad donde pareciera que todo está mal y decididemente no es así.

Hay instituciones con competencias específicas, encargadas de legislar, controlar y juzgar respectivamente, La concurrencia de jurisdicciones en esta materia, comprende ámbitos nacionales, provinciales y municipales, dispersando en más de 2.000 entes gubernamentales las atribuciones sobre tránsito, y aun con el alto gran grado de heterogeneidad que cabe suponer, pueden hallarse numerosas muestras de avances significaciones na materia.

Mirando en retrospectiva, hemos avanzado significativamente pero no tanto como necesicamos obviamente, dado el amesetamiento en cantidad de decesos anuales, que deberíamos repensar









Aunque sea por "un ratito" estás #MalEstacionado.

No sólo te pueden #multar. Pensá que vas a complicar el #tránsito y demorar a los otros automovilistas.

#ConcienciaVial @cecaitra





En moto SIEMPRE llevá el casco bien colocado. Evita lesiones graves ante una caída o siniestro vial. Cuidate. Consejo de @cecaitra @ernestoarriaga #casco #prevención #seguridad





7:58 a. m. - 27 oct. 2020 - Twitter for Android

0

111



ÁMBITO NACIONAL DISPOSICIONES DEL BOLETÍN OFICIAL

01/10 Establécese que la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD conserva y mantiene la administración de los tramos de los Corredores Viales Nacionales que se determinan en el Anexo I y se ororgan la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios al usuario del Anexo I https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235606/20201001

Apruébese y regístrese el curso denominado "CURSO DE MANEJO DEFENSIVO PARA VEHÍCULOS 4X4", presentado por la Persona Humana PATRICIA RUTH FAVARI, con nombre de fantasía ESCUELA DE CONDUCTORES NERI

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235643/20201001

Apruébese y regístrese el curso denominado "CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA", presentado por la Persona Humana PATRICIA RUTH FAVARI, con nombre de fantasía ESCUELA DE CONDUCTORES NERI

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235644/20201001

08/10/20 Apruébese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL el curso denominado "CURSO DE CONDUCTORES DEL TRANSPORTE", presentado por RAQUEL MARÍA GRILLO https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235895/20201008

08/10/20 Apruébese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL, el curso denominado "CURSO TEÓRICO DE SEGURIDAD VIAL", presentado por LUCIANO BACCI, con nombre de fantasía CRUZ DE SAN ANDRÉS

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235896/20201008

13/10/20 Apruébese el curso denominado "CURSO PARA APRENDER A CONDUCIR - ENTRENARTE NIVEL 1", presentado por JAVIER GUSTAVO FLORES,

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235980/20201013

14/10/20 Apruébese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL, el curso denominado "SALUD INTEGRAL Y CONDUCCIÓN", presentado por la Persona Jurídica FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL TRANSPORTE FPT https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236037/20201014

20/10/20 Apruébese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL, el curso denominado "FORMACIÓN DE CONDUCTORES PARA UNA MOVILIDAD SEGURA", presentado por la Persona Humana RAQUEL MARÍA GRILLO.

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236329/20201020

23/10/20 Apruébese el curso denominado "CAPACITACIÓN TEÓRICA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL", presentado por EDUARDO HERNÁN TEJO

 $\underline{https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236482/20201023}$

27/10/20 Incorpórese a MARCELLO ANTONIO MARIA CANEVA con nombre de fantasía AUTOESCUELA DE GUÍA Y EDUCACIÓN VIAL en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN VIAL.

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236573/20201027

28/10/20 Apruébese el MARCO REGULATORIO PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236696/20201029

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Comisión de Transportes. Durante octubre de 2020 no se realizaron reuniones de la comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas:

TRANSITO - LEY 24449 -. MODIFICACIONES SOBRE MULTAS PARA QUIEN CONDUCE EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O BAJO EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES, E INCORPORACION DE UN CURSO EDUCATIVO REFERIDO A LA TEMATICA.

https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5297-D-2020

OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR CABINAS DE BLINDAJE Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE LOS CONDUCTORES, EN LOS TRANSPORTES COLECTIVOS DE PASAJEROS

https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5204-D-2020

H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Comisión Unicameral de Infraestructura, Vivienda y Transporte

Durante el mes de octubre de 2020 no se realizaron reuniones plenarias de comisión. Con relación a los proyectos ingresados, algunos de ellos son

IANNI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN QUE SOLICITA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA, CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y SEGURIDAD EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS. https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2310.20/S/PC

BASUALDO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN QUE SOLICITA PRORROGAR LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR PROFESIONALES Y OBLEAS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2328.20/S/PC

GARCIA LARRABURU: PROYECTO DE DECLARACION QUE DECLARA DE INTERES LA INVESTIGACION DE MUERTES VIALES "INFORME DE ENCUESTA" REALIZADO POR LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE VICTIMAS DE TRANSITO (IRVP)

https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/272.20/S/PD

27/10/20 Incorpórese a MARCELLO ANTONIO MARIA CANEVA con nombre de fantasía AUTOESCUELA DE GUÍA Y EDUCACIÓN VIAL en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN VIAL. https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236573/20201027

28/10/20 Apruébese el MARCO REGULATORIO PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236696/20201029

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Comisión de Transportes

Durante octubre de 2020 no se realizaron reuniones de la comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas:

TRANSITO - LEY 24449 -. MODIFICACIONES SOBRE MULTAS PARA QUIEN CONDUCE EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O BAJO EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES, E INCORPORACION DE UN CURSO EDUCATIVO REFERIDO A LA TEMATICA.

https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5297-D-2020

OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR CABINAS DE BLINDAJE Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE LOS CONDUCTORES, EN LOS TRANSPORTES COLECTIVOS DE PASAJEROS

https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5204-D-2020

H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Comisión Unicameral de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Durante el mes de octubre de 2020 no se realizaron reuniones plenarias de comisión. Con relación a los proyectos ingresados, algunos de ellos son:

IANNI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN QUE SOLICITA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA, CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y SEGURIDAD EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2310.20/S/PC

BASUALDO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN QUE SOLICITA PRORROGAR LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR PROFESIONALES Y OBLEAS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2328.20/S/PC

GARCIA LARRABURU: PROYECTO DE DECLARACION QUE DECLARA DE INTERES LA INVESTIGACION DE MUERTES VIALES "INFORME DE ENCUESTA" REALIZADO POR LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE VICTIMAS DE TRANSITO (IRVP)

https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/272.20/S/PD

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Comisión de Tránsito y Transporte

Durante octubre de 2020, algunos de los proyectos ingresados a la Legislatura con cabecera en la comisión son los siguientes:

CAPACITACIÓN EN GÉNERO Y VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto[legisladorActivo2]/1/

DECLÁRASE DE INTERÉS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, EL PROGRAMA "MAMÁS Y NIÑOS SEGUROS".-

https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto[pf]/4/

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Durante octubre de 2020 algunos de los proyectos ingresados a la Legislatura con cabecera en la comisión son los siguientes:

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO PARA TRAMITAR LICENCIAS DE CONDUCIR

La diputada del Frente de Todos, Débora Galán, presentó un proyecto de ley por el cual se exigirá una capacitación en género y violencias por motivos de género para la obtención y renovación de la licencia de conducir. El proyecto establece que: "Quienes tramiten la obtención o renovación de la licencia de conducir, además del examen de rigor establecido en la ley nacional 24.449, deberán realizar por única vez un curso de capacitación en materia de "Género y violencias por motivos de género" dictado por la entidad otorgante o por quien esta decida y, al finalizar el mismo, aprobar un examen teórico sobre el tema. Quedan exceptuados quienes hayan realizado cursos de capacitación de esta materia en sus ámbitos laborales o profesionales, los que deberán así acreditarlo".

Esta norma alcanzará tanto a los conductores para vehículos particulares como a los profesionales destinados al transporte de pasajeros y carga. Entre los fundamentos, Galán expresó que el proyecto tiene como objetivo "generar un nuevo espacio para la concientización y prevención". Además plantea que "a través de años de lucha hemos logrado instalar la temática de las violencias por motivos de género en la agenda pública en nuestro país. En este sentido, son muchos los avances en las legislaciones y normativas que buscan erradicar cualquier tipo de prejuicio o ideas basadas en estereotipos o roles de género, así como a las relaciones de poder estructuradas en los planos simbólicos, normativos e institucionales".

"Apuntamos a la educación y a la capacitación, tal como se viene haciendo en el ámbito público con la denominada Ley Micaela, que avanza abarcando a otros ámbitos de la sociedad", finaliza la legisladora provincial.

REACTIVACIÓN DE LOS JUZGADOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIALES

El diputado Matías Ranzini, de Juntos por el Cambio, presentó un proyecto de ley mediante el cual solicita regularizar la atención en los distintos Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provinciales. El objetivo del proyecto es "asegurar el debido ejercicio del derecho de defensa de los infraccionados procurándose establecer una atención virtual y a distancia suficiente". Entre los argumentos expuestos Ranzini plantea que "desde distintas agrupaciones civiles, ciudadanos y profesionales con incumbencia se han formulado quejas sobre la deficiente atención en distintas juzgados administrativos de infracciones de tránsito provinciales".

"La eficiente atención menoscaba el debido ejercicio del derecho de defensa de los ciudadanos sumariados" y que "la habitual distancia y lejanía de dichos juzgados respecto del domicilio de los ciudadano dificulta por sí un trámite de defensa accesible", sostiene para finalizar el diputado provincial.



CECAITRA

Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Transito de la República Argentina